

**Expediente n.º:** 1273/2018  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**  
**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**D. OSCAR CEREZAL ORELLANA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL</b>			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Urgente	Tipo de contrato: Suministro	
Clasificación CPV: 37535200-9 Equipamiento para terrenos de juego. 37535210-2 Columpios para parques infantiles. 37535220-5 Aparatos para trepar para parques infantiles 37535240-1 Toboganes para parques infantiles. 37535250-4 Balancines para parques infantiles 37535290-6 Equipo para trepar muros y cuerdas	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No procede	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 130.000 €	Impuestos: 21%	Total: 157.300 €	
Valor estimado del contrato: 130.000 €	Impuestos: 21 %	157.300 €	
Fecha de inicio ejecución: Fecha formalización del contrato	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 45 días fecha formalización contrato	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Visto que con fecha 29 de octubre de 2018 por la Alcaldía, se detectó la necesidad de realizar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL y así completar las instalaciones en diversas zonas del municipio que sirvan para estimular la imaginación infantil y para mejorar el desarrollo físico y mental del niño y adecuar estos espacios a las normativas europeas.

Este Ayuntamiento no dispone de medios materiales, ni personales para el desempeño de dichas funciones.

La celebración del presente contrato por tramitación urgente responde a la imperiosa urgencia de cubrir esta prestación ya que si se hace por otro procedimiento los retrasos generados por la ausencia del Secretario Municipal (se trata de una inversión financieramente sostenible con cargo a los remanentes de Tesorería), impedirán que el suministro e instalación esté adjudicado antes de finalizar el ejercicio presupuestario, de forma que se perdería el crédito existente en el presupuesto 2018.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2018, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1409/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2018, por la Interventora se realizó la retención de crédito oportuna.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2018, por la Interventora se emitió informe de fiscalización del expediente, así como informe de fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1425/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL, por procedimiento Abierto simplificado y tramitación urgente, asimismo se procedió a realizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2018, se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días naturales en el Plataforma del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2018, se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de noviembre de 2018, se constituyó la Mesa de contratación y vistas las fichas técnicas de los productos ofertados por el licitador GALPARK IBÉRICA S.L., se observa que los juegos de redes y carruseles ofertados no cumplen en cuanto a la altura mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de suministro e instalación de elementos de juego infantil en Parques y Jardines del municipio de Manzanares El Real.

Visto el art. 139 LCSP, que es requisito esencial que las ofertas se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en los pliegos, o en este caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose excluir aquellas ofertas que no los cumplan, como establece el artículo 159 LCSP, por lo que la Mesa de contratación excluyó a la empresa GALPARK IBÉRICA S.L por no cumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Vista la puntuación obtenida por los licitadores, la Mesa de contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES S.L. (SERVIMEX), por ser la oferta mejor relación calidad-precio según artículo 131 de la LCSP.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 1557/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, el órgano de contratación declaró como oferta mejor calidad-precio según artículo 131 de la LCSP, la emitida por el licitador SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES S.L. (SERVIMEX).

Visto que con fecha 21 de noviembre de 2018, se requirió al licitador que presentó la oferta mejor calidad-precio según artículo 131 de la LCSP, para que presentara la documentación justificativa, así como la constitución de la garantía definitiva.

Visto que con fecha 28 de noviembre de 2018, el candidato SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES S.L. (SERVIMEX), presentó los documentos justificativos exigidos y constituyó garantía definitiva por un importe de 4.540,00 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a **SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES S.L (SERVIMEX)**, CON NIF. B-83779973, con domicilio en la calle Kanna nº 2 del Polígono Industrial Los Llanos p-29, 28260 Galapagar (Madrid), el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS

DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL, por procedimiento Abierto simplificado y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 1425/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, y publicada en la Plataforma del Sector Público de fecha 5 de noviembre de 2018 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, por el precio 90.800,00 euros más 19.068,00 euros de IVA, lo que hace un total de 109.868,00 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 171/62500 del Presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a **SERVICIOS INTEGRALES EN MADERA DE EXTERIORES S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud o de la Dirección Facultativa de la obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador y su posterior comunicación a la Autoridad Laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Cerezal Orellana, en Manzanares El Real; ante mí la Secretaria-Interventora Accidental.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**